

JUZGADO FEDERAL

POR

ALBERTO ENSINCK

Por disposición del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri Jueza Federal, Secretaría "B" de la Dra. Eleonora Pelozzi, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LUJAN HECTOR ROGELIO (D.N.I. N° 11.297.711 y OTRA (D.N.I. N° 13.276.286) s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 73.816), se ha dispuesto que el martillero Alberto Ensínck, CUIT N° 20-06029959-6, venda el día 18 de setiembre de 2008, a partir de las 11 horas ó el siguiente día hábil si el designado fuere inhábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en la Sede del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describe. "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en esta ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, designado en el plano respectivo con el N° Doce, de la manzana cuarenta y siete, Sección "E", ubicado a los 40 mts. de la calle Moreno N° once, hacia el Nord Este, compuesto de 10 mts. de frente al Nord Oeste, por 50 mts. de fondo, lindando: al Nord Oeste, con Boulevard Pescio (antes calle Montevideo), al Sud Este, lote 11 al Nord Este, lote 14, y al Sud Oeste, lotes 4, 5 y 10, todos de Carlos Casado Limitada, Compañía de Tierras. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al T° 285 F° 116 N° 2877 736, Dpto. Caseros. Informa el Registro General Rosario que: I) el dominio mencionado se encuentra inscripto a nombre de los deudores hipotecarios. II) No registra anotada inhibiciones, pero sí la siguiente Hipoteca anotada al T° 436 A F° 461 N° 294.764, de fecha 07-12-94, en 1° grado a favor del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Casilda, por monto no reajutable de U\$S 22.000, mediante escritura N° 331 de fecha 09-11-94 pasada por ante el Escribano G. Bilesio de Urtubi, la que se ejecuta en el expediente. Dicho inmueble saldrá a la venta en condición de desocupado según constancia de autos, con la base de \$ 55.000 (Pesos Cincuenta y cinco mil), de no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% es decir \$ 41.250 (Cuarenta y un mil doscientos cincuenta) y si así tampoco se vendiere se ofrecerá nuevamente con segunda retasa del 25% respecto del último monto es decir \$ 31.000 (pesos treinta y un mil). El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos, al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se hace constar que las deudas con reparticiones que correspondan (impuestos, tasas y contribuciones), quedan a cargo del comprador; montos que a continuación se detallan s/informes obrantes en autos. 1) La Municipalidad de Casilda informa deudas por: a) Tasa General de Inmuebles Urbano la suma de \$ 5.044 actualizado a mayo de 2008; 2) Administración Provincial de Impuestos informa deudas por la suma de \$ 547,68 al 29-08-08 y 3) Aguas Santafesinas S.A.: informa deudas por la suma de \$ 706,08, más \$ 70 más IVA por reconexión al 28-07-08. Son a cargo también del comprador los gastos de transferencia y escrituración e IVA si correspondiere. Se deja expresa constancia que de conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Copias de escritura de hipoteca agregadas a este expediente. Informes: martillero Alberto Ensínck, Tel.: 0341-4405373 (de 16 a 19 hs). Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 13 de agosto de 2008. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 166 44570 Set. 5 Set. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA DEL CARMEN MONSANTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Oroño, Secretaría de la Dra. Beduino, en autos caratulados: CONSORCIO PJE ARAYA 968 c/Otro s/Ejecutivo, Expte. 485/04, se ha ordenado que la martillera pública María del Carmen Monsanto, matrícula 1300-m-120 CUIT 2004531364-1 subaste el día 12/09/08 a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, conforme las condiciones de subasta peticionadas, y de no haber postores por la base de \$ 6.417,73 (AAII) ni por el 25% de la retasa, saldrá a la venta por un 20% del Avalúo fiscal como Ultima Base. El inmueble inscripto T° 746 F° 340 N° 138918 PH. Rosario. Domicilio de Pje. Araya 966/70/72, destinado a cochera, designado en el plano y reglamento de copropiedad como Unidad U-37, Integrada por la Parcela E-Uno-Trece (E-1-73) ubicada en planta entepiso sobre planta primer piso. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 11,38 m2, una superficie de propiedad común de 9,65 m2. o sea un total general de 21,03 m2. y le corresponde un valor proporcional en el conjunto de 0,50%. Saldrá a la venta desocupado conforme el acta de constatación. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de

subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Modalidad de pago: seña del 10% en moneda de curso legal y el saldo de precio de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. No procederá la compra en comisión. Registro informa: titularidad de dominio a nombre de los demandados y lo siguiente: Embargos: T 114E F° 5921 N° 364457 del 09/08/05, por \$ 5.000, Expte. 1551/04, Juzg. Circuito 5ª. Nom. Ros. Autos: Bco. Nación Arg. c/Otro s/Apremio; T. 115 E, F. 8741 N° 404067 del 15/11/06 por \$ 5.144,77, Expte. 485/04, Distrito 10º Ros. de Autos que se Ejecuta; Tº 113E, Fº 3158, Nº 336948 del 15/04/04 por \$ 1.395, Expte. 614/02 Juzg. Dist. 3º Nom. Ros. Autos: Peyrano Guillermo c/Ot. s/Ejec. Costas; Inhibición Tº 120I Fº 1226, Nº 317.679 del 26/02/08 por \$ 32.394,17 Juzg. Fed. N° 1 Secret. "S" Expte. 54996/A/06 Autos: Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal. Impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes serán a cargo del juicio y solo los posteriores a la fecha de subasta serán a cargo del adquirente. Ampliase asimismo en el sentido que: "Las presentes condiciones deberán hacerse saber al fisco provincial y municipal, a los efectos que se presenten al juicio a ejercer los derechos correspondientes. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. Rosario, 26 de agosto de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 198 44569 Set. 5 Set. 9

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez 1º Instancia Distrito Civil Comercial 8º Nominación Rosario, se dispuso que el Martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20-21.690.149-6 remate en autos: PLAN ROMBO SA. c/Otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 1088/05, día 10 Setiembre 2008, 16 hs., en Asociación de Martilleros, sito calle Entre Ríos 238, Rosario, determinando el primer día hábil siguiente si aquel fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora; lo siguiente: Un automotor usado marca Renault, Modelo Clío RN 5P DIE PACK AA DA, tipo sedan 5 puertas, motor Renault N° F8QG696C094979, Chasis Renault N° 8A1557NNZXL009124. Dominio CWC 801. Saldrá a venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate y con Base de \$ 12.256,11. Retasa del 25% o sea \$ 9.192,08 y última Base de \$ 2.451,22. (20% 1ª. base) Conforme Reg. Automotor reconoce Inhibición: de fecha 23/04/07. Juzgado Federal de Rosario N° 1 (Secret. S) Autos: Expte. N° 55401/06. Echeverría Catriel Germán, por \$ 2.943,03 + 441,30 (intereses). Embargo: de fecha 2/12/05, por \$ 10.032,18, en los presentes Autos y Juzgado. Prenda: Acreedor: Plan Rombo SA. de ahorros para fines determinados, de fecha 13/08/99, reinscripta 25/06/04. 1º Grado. Por \$ 14.785,64. Forma de pago: 100%, más 10% de comisión, todo en efectivo en el acto de subasta. Patentes, multas, gastos por transferencia, traslados e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate. Exhibición días 8 y 09/09/08 de 10 a 11 hs. en calle Abanderado Grandoli N° 4299 (esquina Uriburu), Rosario, 1º de Setiembre de 2008. Glencross (Secretaria). Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 78 44497 Set. 5 Set. 9

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 12º Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 1955/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon DNI N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 11/09/08 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Funes y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un valor de \$ 5.000 como última base, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Un lote de terreno N° 13 de la manzana 23 y esta situado en la Avenida América, entre las calles Los Tizones y Las Bordonas, a los 30 metros 21 centímetros de calle Los Tizones hacia el Oeste y mide: 10 metros siete centímetros de frente al Norte 24 mts en su lado Este, 10 metros en su contrafrente al Sud y 25 metros en su lado Oeste, lindando: Por su frente al Norte, con la Avenida América, por el Este con parte del lote n° 14, por el Sud con parte del lote N° 10 y por el Oeste con el lote 12, todos de igual manzana y plano, encerrando una superficie de 245 metros cuadrados. Inscripto su Dominio al Tº 363 B Fº 253 N° 133193 Depto. Rosario. Siendo el lote de referencia el N° 13 de la manzana N° 23. Ref. Catas. 09/080/13 Cta. N° 091403/7. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tº 112 E Fº 4053, N° 348077 del 03/06/03 por monto de \$ 7.347,37. Orden Juzgado Distrito 14ª. Nominación Rosario Autos Banco Nación Argentina. FID. Suquia S.A. c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. 577/98, y al Tº 112 E Fº 4052 N° 348076 del 03/06/03 por monto de \$ 3.673,68. Orden Juzgado Distrito 14ª. Nominación Rosario Autos Banco Nación Argentina, FID. Suquia S.A. c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. 577/98 y al Tº 114 E Fº 9032 N° 399241 del 16/11/05 por monto de \$ 9.136,04. Orden Juzgado Distrito 12ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. 1955/01 por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 06/08/08. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente día, hora, lugar y condiciones de realización de la subasta del inmueble de la parte demandada en los presentes autos, que obra inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 363 B, Fº 253, N°

133193 Dpto. Rosario Lote 13 Manzana 23, haciéndose consta que la base de subasta será de \$ 10.000 con retasa del 25% y la tercera subasta se realizará con la base mínima \$ 5.000 de acuerdo a las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por el letrado de la parte actora y bajo su responsabilidad. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Cumplimentese por parte del martillero con los artículos 503 y 506 del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Oficiese a los fines solicitados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (siendo los impuestos municipales atrasados de acuerdo a la ordenanza N° 280/02), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC, Del pedido de adelanto de gastos, vista a la actora. Notifíquese por cédula a las partes, titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y autoriza. Según lo contempla la ley 24.441 art. 75 inc. C que reforma el art. 3636 del CC en las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del bien a rematar en los horarios propuestos. El adquirente abonará en el acto el 10% de su compra más el 3% de comisión al martillero. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Paula Sansó, secretaria.

S/C 44494 Set. 5 Set. 9

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil, Comercial 12° Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal, (Expte. N° 890/07), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8, CUIT. 20-0-8444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de Septiembre de 2008, a las 10,10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Roldán, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: dos fracciones de terreno situadas en la Zona Rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del lote El Condado, registrado bajo el N° 84.550, año 1975, se designan como lotes 27 y 28 de la manzana 36 a saber: A) Lote 27, ubicado en calle Pública N° 1 entre Calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 70 mts de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 mts. de frente al Oeste por 30 mts. de fondo. Lindando por su frente al Oeste con calle Pública N° 1, al Norte con el lote 28, al Este con fondos del lote 12 y al Sud con el lote 26 todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 mts. 2, B) Lote 28, ubicado en calle Pública N° 1 entre calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 80 mts. de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 mts de frente al Oeste por 30 mts de fondo. Lindando: Por su frente al Oeste con calle Pública N° 1, al Norte con el lote 29, al Este con fondos del lote 11 y al Sud con el lote 27 todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 mts. cuadrados. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 233, F° 263, N° 187060, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero sí los siguientes Embargos: 1) al T° 116 E, F° 7786, N° 415429, 2) al T° 116 E F° 7787 N° 415430, ambos por \$ 5.519,15 de fecha 19/12/07, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderá con la base de \$ 213,55 (A.I.I.) cada uno y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 20% de la valuación fiscal; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, con pesos y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero (3%). El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Se venden en las condiciones que constan en autos (desocupados). Los impuestos, tasas, contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista por el art. 505 2º párrafo del CCPC. En autos se encuentra copia del

título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 20 de Agosto de 2008. Paula Sansó, secretaria.

S/C 44571 Set. 5 Set. 9

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE IBARLUCEA c/OTRO s/Apremio, Expte. N° 1817/07, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el día 11 de setiembre de 2008 a las 10 horas en la Puerta del Juzgado Comunal de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará un día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en Distrito Ibarlucea, Depto. Rosario, designado como lote N° Diez y Siete del plano N° 70173/72 ubicado en un camino público situado su vértice Nor-Oeste a los 228,34 mts. de la Ruta N° 34 hacia el Este y mide 12 mts. de frente al Norte por 30,23 mts. de fondo, encierra una superficie total de 362,76 m2 y linda: por su frente al Norte con camino público; al Sur con terreno de José A. Juan C. Alonso y S.A. Fiorenza; al Este con el lote n° 18 y al Oeste con el lote N° 16, todos del referido plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 375, F° 224, N° 166798 Depto. Rosario, registra un embargo: al T° 116 E, F° 5927, N° 388708 por \$ 1.456,80 de fecha 03/10/07 en éstos autos. Sala a la venta con la base de \$ 56,29, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del avalúo inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente bajo apercibimientos de lo establecido por los arts. 497 y 499 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles. La transferencia se efectuará por acta notarial o transferencia judicial. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT su documento de identidad es L.E. 6.282.758 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la Oficina del martillero Mitre 846 Piso 5° Pf. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de agosto de 2008. Lucia Ivaldi Artacho, secretaria.

S/C 44538 Set. 5 Set. 9

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE IBARLUCEA c/Otros s/Apremio. Expte. N° 4672/01, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el 11 de setiembre de 2008 a las 10 horas en las Puertas del Juzgado Comunal de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en Ibarlucea Depto. Rosario, designado como lote 16 de la manzana C en el plano N° 66465/71 y que en mayor área se describe como una fracción de terreno de campo situada en Depto. Rosario entre Paganini y Alberdi, compuesto 356 mts. de frente al Sur por 321 mts. al Oeste y 56,06 mts. al Este y 447 mts. en línea oblicua al Nord-Este Sup. 1 Ha. 43 As. 41 Cs, lindando al Sur, Francisco Gatti, al Este y Nord-Este con la vía del Ferrocarril Córdoba Rosario y al Oeste con la fracción que se adjudica a Venisia Estanislada Enrique y Jaime. Del informe del Registro Gral de la Propiedad surge que se encuentra inscripto a T° 28 P, F° 1740, N° 26388 Depto. Rosario, registra un embargo: al T° 117 E, F° 2908, N° 346674 por \$ 1.330,24 de fecha 27/05/08 en éstos autos. Sale a la venta con la base de \$ 32,72 en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del avalúo inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 20% de precio de compra y la comisión del 3% del martillero, todo en dinero efectivo, cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente bajo apercibimientos de lo establecido por los arts. 497 y 499 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, impuesto a la transferencia de inmuebles que se efectuará por acta notarial y transferencia judicial. En el supuesto de compra en comisión se deberá consignar los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si los demandados poseen CUIT, tampoco consta su número de

documento de identidad y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 Piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 27 de agosto de 2008. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 44488 Set. 5 Set. 9
